RESPONSABLE:	**NOMBRE**	LEIDY JOHANA LÓPEZ AGUIRRE
	CARGO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La planta de tratamiento de agua potable de propiedad de la Empresa de Servicios Publicos de La Vrginia Risaralda se encuentra ubicada en la vereda Granatal del Municipio de Balboa y cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, es importante resaltar y afirmar que se le debe dar un eficiente funcionamiento y así poder cumplir con la normatividad ambiental vigente de vertimientos, Resolución 0631 del 2015, de igual manera es responsabilidad de los usuarios mantener en condiciones sanitarias adecuadas los pozos de almacenamiento de agua residuales domésticas, quienes deben contar con concepto sanitario favorable dado por la Secretaria de Salud Departamental, por esta razón se requiere contar con el servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON TRANSPORTE AL LUGAR DE DISPOSICION FINAL DE AGUAS Y LODOS. Todo esto se hace necesario ya que permite tener un control efectivo y así poder prevenir la proliferación de insectos, roedores y microorganismos, con el fin de garantizar condiciones higiénicas y ambientales del tanque séptico de aguas negras que se encuentra ubicado en las instalaciones de la PTAP. La recolección y lavado de los tanques de almacenamiento de aguas negras, no se constituye solo en un cumplimiento normativo, sino reglamentado por el Decreto N°1076 de 2015 donde permite construir pozos sépticos para colectar y tratar las aguas negras producidas en predios cuando no existan sistemas de alcantarillado al cual puedan conectarse esto con el fin de mantener condiciones de salubridad adecuadas para que no se altere la calidad del ambiente. En muchas ocasiones el desbordamiento de estos tanques subterráneos genera contaminación a fuentes hídricas y ríos subterráneos generando así deterioro ambiental a los ecosistemas de su alrededor, dañando las condiciones óptimas de los suelos, por tal motivo es indispensable la succión y evacuación de aguas y lodos de pozo séptico, para que el pozo no pierda su fin primordial el cual es mantener las condiciones ambientales de la planta de tratamiento de agua potable. Se debe dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de la autoridad ambiental, el numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de otorgar los permisos y autorizaciones exigidos para el uso o afectación de los recursos naturales renovable o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para dar cumplimiento a esta ley se debe cumplir los parámetros dentro de los limites permisibles contribuyendo a que no hayan olores ofensivos en el proceso de remoción de cargas contaminantes.	

	Que el Artículo 145 del Decreto ley 2811 de 1974 establece que cuando las aguas residuales no puedan llevarse al alcantarillado público, deberán ser tratadas mediante sistemas previamente aprobados y el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984, fija las normas que debe cumplir todo vertimiento a un cuerpo de agua. Conforme lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley, la entidad obtuvo en el año 2022 el correspondiente permiso de vertimiento de aguas residuales no domesticas por parte la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, mediante resolución N°3540, en la cual se obliga a la entidad a prestar inspecciones y mantenimientos periódicos al sistema de tratamiento de aguas residuales. No obstante, la Empresa de servicios públicos de La Virginia E.S.P no cuenta con el personal idóneo, ni con las autorizaciones requeridas por parte de las autoridades ambientales para ejecutar estas labores. En consecuencia, se hace necesario adelantar un **proceso de contratación** que permita seleccionar un contratista especializado para la prestación del servicio de inspección y mantenimiento del **Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STARD) de la PTAP**. **11.** Las actividades de Mantenimiento Preventivo o Correctivo del Sistema de Pretratamiento o Tratamiento de Aguas Residuales, se deberán registrar, dicho documento podrá ser objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - **CARDER**, los mantenimientos de la trampa de grasas, se realizarán bimensualmente y el mantenimiento de las demás unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales (Tanque Séptico y FAFA), se realizarán anualmente; y remitir las evidencias de dichos mantenimientos. — **Trampa de Grasas cada 2 meses, Tanque Séptico y Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente FAFA: Anualmente**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO A CONTRATAR:	**"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS — POZOS SÉPTICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON TRANSPORTE AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS Y LODOS."**
ALCANCES	Durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir las siguientes actividades: 1. Realizar mantenimiento del sistema de tratamiento de agua residual STARD (la trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaeróbico de flujo ascendente (FAFA)), de la PTAP. 2. Transporte y disposición final de grasas y desechos biológicos deberá hacerse en un sitio con permiso de vertimientos otorgado por la Autoridad Ambiental.

	3. El contratista deberá entregar a la E.S.P un reporte sobre el servicio prestado, en el cual se incluya un registro fotográfico del antes y el después de la prestación del servicio en el formato de la empresa y certificado de disposición final.
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 2.495.000,00).**
TIEMPO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO	El plazo para ejecutar el objeto de este estudio previo es de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal del año 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en la Zona Rural del Municipio de Balboa, Vereda Granatal donde se encuentra ubicada la Planta de tratamiento de Agua Potable.
FORMA DE PAGO	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, pagará en un Único Pago al finalizar el contrato, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista con sus respectivos soportes, y acta de supervisión del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato y el recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de la entidad.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS "UNSPSC" • 76121701 Servicios de tratamiento de aguas negras. • 76121502 Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos. • 77121704 Servicios de tratamiento de las aguas de superficie. • 83101506 Servicio de tratamiento de aguas. • 60103900 Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados. El contratista deberá tener las siguientes consideraciones: • Contar con personal preparado, materiales e insumos necesarios para su implementación. • Contar con un plan de contingencia para prevención y control de derrames de acuerdo a lineamientos de la Autoridad Ambiental, donde describa el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado para la prevención y control de eventuales derrames y remediación de daños causados. • Estar disponible para atender a cualquier llamado urgente que pueda ocasionarse en acciones de contingencia ante posibles situaciones de emergencia generada en o por los sistemas de tratamiento de agua residual. • Garantizar el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), necesarios para el mantenimiento del sistema de tratamiento, para lo cual deberá presentar en los informes las actividades desarrolladas y elementos utilizados en cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. • Aportar toda la documentación que certifique la afiliación de la (s) persona (s) que prestará (n) el servicio, al sistema de seguridad social, para lo cual deberán enviar toda la documentación que permita

	hacer estas verificaciones tres días antes de la prestación del servicio. • Para la contratación se debe contar con un gestor autorizada por la Autoridad ambiental CARDER.

ANALISIS DEL RIESGO	**Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por entrega incompleta de los servicios y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP La Virginia por el incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista, de sus obligaciones legales y contractuales. **PÓLIZAS** **PRESENTACION DE PÓLIZAS** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos: ▪ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. ▪ **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIOS** por valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (04) meses más. ▪ **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A TRABAJADORES** por cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato y por un término igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y **TRES (03) años** más.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	Como guía para el proponente, se relacionan algunos de los impuestos, retenciones y gastos generales que tienen este tipo de contratos: **IMPUESTO** / **%** / **DESCRIPCIÓN** Estampilla Pro-hospital — 2% — Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago Estampilla Pro-cultura — 1% — Sobre el valor de cada pago, antes de IVA Estampilla Pro-Anciano — 4% — Sobre el valor de cada pago, antes de IVA Reteica — 1% — Sobre el valor de cada pago, antes de IVA Retención en la Fuente — Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T Estampilla de Justicia y Paz — 2% — Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago cuando aplique Estampilla Pro-deporte — 2% — Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago Para la ejecución y pago mensual del contrato deberá el contratista presentar la seguridad social por el 40% del valor de las actas mensuales y al finalizar el año deberá coincidir por el 40% de la totalidad del contrato.
FUNDAMENTO JURIDICO	Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contrato respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario* y garantía si se exige…" **(...)** Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrara de manera directa, sin que para ello sea necesario pluralidad de oferentes.

	.Cotizaciones ___	**APU ____X___**	**Comparaciones___X___.**
	Otro: _____.	**Cuál:_____.**	

Con el fin de proceder a la realización de los estudios previos para la contratación del mantenimiento del STARD, se solicitaron varias cotizaciones, que fueron presentadas en su propuesta económica, así:

COTIZACIÓN 1:
Agua Viva Colombia
Nit: 901671306
Tel: 3125119544
aguavivacolombia@hotmail.com
Calle 73 # 38C-03
Pereira, Risaralda

Agua Viva Colombia S.A.S
Comprometidos con el medio ambiente

SEÑORES:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIGINIA

ASUNTO: Cotización para el mantenimiento de Tanque Séptico de doble compartimiento y Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) de 4000 litros y Tg de 250, transporte y disposición final. Tenemos una amplia experiencia en todos nuestros servicios.

Item	Descripción	Und	Cant.	V. Unitario	V. Total
1	Servicio de mantenimiento Tanque Séptico de doble compartimiento y Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) de 4000 litros y Tg de 250, transporte y disposición final	Und	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB-TOTAL	$ 5.000.000
				IVA	$ 950.000
				TOTAL	$ 5.950.000

COTIZACIÓN 2:
Saya de Occidente
Nit: 900739840-8
Tel: 3058118299
Carrera 13 # 2 E- 04 Urbanización La Aurora Bloque 1 Apartamento 301.

SAYA DE OCCIDENTE

COTIZACIÓN No. 20260715-03

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.
Dirección: Calle 15 No. 5C-65, Barrio El Ciprés, La Virginia, Risaralda

Asunto: Propuesta técnico–económica para el mantenimiento del sistema séptico ubicado en la PTAP del municipio de La Virginia.

Cordial saludo,

A la atención del responsable del área de operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP):

Por medio de la presente, Saya de Occidente S.A.S. E.S.P. se permite presentar propuesta técnico–económica para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema séptico ubicado en las instalaciones de la PTAP del municipio de La Virginia.

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Mantenimiento sistema séptico (5 m³) – PTAP La Virginia	Servicio	1	$2.495.000	$2.495.000

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

Con las anteriores propuesta se realiza un presupuesto para realizar las actividades de prestar el servicio de mantenimiento al sistema séptico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la E.S.P. La Virginia, transporte y disposición final, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 2.495.000,00)** en un unico pago.

Para constancia se firma en el mes de septiembre del año 2026.

FIRMA DEL RESPONSABLE

Revisó: José Jairo Cartagena
Asesor Jurídico Externo

Nota 1: Si la metodología a aplicar es APU, en el espacio para el resultado deberá ponerse el valor total después de presupuestar el objeto a contratar con los precios de la Empresa y los precios de otras fuentes y en el espacio de Análisis se señalarán los anexos que soporten el análisis.